



Barranquilla, Marzo 16 2021.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso EJECUTIVO promovido por GUSTAVO MIRANDA TEJERAY/O contra JORGE ORLANDO JARAMILLO GIRALDO Y ALMA ROSA LOZANO ARIZA., con radicado 2019-00235 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. MARZO DIECISEIS (16) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 4 de febrero de 2021, se ordenó el emplazamiento de los señores JORGE ORLANDO JARAMILLO GIRALDO Y ALMA ROSA LOZANO ARIZA, de conformidad con el numeral 10 del Decreto 806 de 2020.

Que el señor JORGE ORLANDO JARAMILLO GIRALDO se hizo parte dentro del proceso.

1

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem al Dra. MAYDA VALENCIA NUÑEZ, Cc 36544060 y Tp53395, quien puede ser notificada en el correo maidavalencia79@gmail.com, y celular 3017171729 a fin de que represente a la demandada ALMA ROSA LOZANO ARIZA.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado N° 46 Notifico el auto anterior Barranquill, <u>17-03-2021</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
--